

**Extracto del Acuerdo de la Junta Rectora del Institut d'Estudis Ilerdencs de la Diputació de Lleida, número 2 de 4 de mayo de 2016, por el que se convocan las subvenciones para la realización de proyectos y actividades culturales, anualidad 2016**

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

**Primero. Beneficiarios**

Los ayuntamientos y sus organismos autónomos, así como los consejos comarcales y otras instituciones públicas de las comarcas leridanas. Las entidades privadas sin ánimo de lucro con sede social o delegación en las comarcas de Lleida y que, de acuerdo con sus estatutos, tengan entre sus objetivos la promoción de la cultura.

**Segundo. Objeto**

La concesión de subvenciones para la realización de proyectos y actividades culturales.

**Tercero. Bases reguladoras**

Bases específicas para la concesión de subvenciones para proyectos culturales, publicadas en el BOP núm. 79, de 26 de abril de 2016, y en la web del Institut d'Estudis Ilerdencs ([www.fpiei.cat](http://www.fpiei.cat)).

**Cuarto. Cuantía**

El importe total de la convocatoria es de 200.000,00 €. El importe de las ayudas no será superior al 90% del coste de la actuación. Se establece un límite máximo para cada ayuda de 8.000 €.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Lleida a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

**Sexto. Otros datos**

- a) **Ámbito temporal.**- Las actuaciones para las que se haya obtenido subvención se ejecutarán durante el año natural de la aprobación de la convocatoria.
- b) **Gastos subvencionables.**- Actividades de dinamización cultural (concursos y certámenes, encuentros, festividades, semanas culturales, fiestas temáticas de cultura popular, pasacalles de fuego, representaciones y actividades de cultura

popular y tradicional), Actividades artísticas (pintura, fotografía, música, cine, teatro, danza, apoyo a la creación y producción artística, incluidos festivales y programaciones estables de ámbitos culturales) y producción audiovisual (DVD, CD...), Actividades de promoción y difusión cultural (cursos, conferencias, encuentros, jornadas, talleres, seminarios, congresos, trabajos y estudios de investigación y documentación y premios de cualquier modalidad artística).

- c) **Forma y lugar de presentación de solicitudes.**- Solo se otorgará una ayuda por beneficiario. La solicitud de las ayudas se llevará a cabo mediante un formulario dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Lleida y del Institut d'Estudis Ilerdencs, de acuerdo con el modelo que se encuentra en la dirección de Internet (<http://www.fpiei.cat>), el cual deberá ser cumplimentado usando la aplicación informática. En todo caso, este formulario, y la documentación que haya que adjuntar, se deberá enviar al Registro General del Institut d'Estudis Ilerdencs.
- d) **Documentación e información que deberá incluir la petición.**- Se determinan en el artículo 8 de las bases específicas.
- e) **Criterios de valoración de las solicitudes.**- Se determinan en el artículo 12 de las bases específicas.
- f) **Plazo de resolución y notificación.**- Seis meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- g) **Justificación de la ejecución de la actuación: documentación y plazo.**- Para la justificación del gasto realizado se deberá presentar la documentación que se determina en el art. 21 de las bases y la acreditación de la obligación de publicidad, de acuerdo con el artículo 18 de las bases. La justificación de la actuación se podrá formalizar desde la conclusión de la actividad y hasta el final del primer trimestre del año siguiente al de la aprobación de la convocatoria.

Lleida, 28 de abril de 2016

Joan Reñé Huguet  
Presidente